Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2970/23

USHUAIA, 06 DIC. 2023

VISTO el Expediente N° MDH-E- 94136-23; del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 01/23 RAF 600, referente a la adquisición de Insumos en el marco del Convenio "Ayuda ante la Emergencia" registrado bajo el N° 24639, cuyo objetivo es brindar asistencia a la población de la Provincia, que se encuentra en emergencia social por su condición de vulnerabilidad.

Que mediante Resolución M.D.H. N° 2500/23, se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 01/23 RAF 600, para la contratación antes mencionada.

Que conforme lo expresado por el área requirente y el servicio jurídico del Ministerio de Desarrollo Humano, se verifican acreditadas en el caso las razones de urgencia de la contratación.

Que se recibió una (1) única oferta correspondiente al proveedor "LEANDRO SAN ROMAN", C.U.I.T. N° 20-21589589-1, respecto a la totalidad de los renglones, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 ($89.999.994,00).

Que vista y analizada la oferta recibida el Sr. Secretario Administrativo Legal y la Directora General de Programas y Convenios, recomiendan preadjudicar la Compra Directa a favor del proveedor "LEANDRO SAN ROMÁN", C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 89.999.994,00) por ajustarse a lo solicitado.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto, a través del Fondo con Afectación Específica "Programa de Ayudas Urgentes – M.D.H.".

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Técnicos dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, y la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 - Título I - Capitulo II - Artículo 18 b) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 565/23, Anexo II, y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 01/23 – RAF 600 referente a la adquisición de insumos en el marco del Convenio "Acompañamiento en Situaciones de Emergencia" registrado bajo N° 24639, a favor del proveedor "LEANDRO SAN ROMAN", C.U.I.T. N° 20-21589589-1 por la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 89.999.994,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas y Convenios del

G.T.F.

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

.../// 2

Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 50000, Unidad de Gestión de Gasto 1204UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1204 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2970/23

G.T.F.

Juan Marcelo Maciel
Ministro de Desarrollo Humano

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.